

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

PALMA. Imprenta, Balear.
Rullán, hermanos.
García.
MAHON. Orfila. [D. Dom.]
IVIZA. Cabot.
Sale todos los días excepto los sábados.

EL BALEAR.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por un mes. 8 rs.
En Mallorca. 8 rs.
En Menorca é Ibiza franco de porte 10 rs.
En los demas puntos del Reino, id. id. 12 rs.
Cada número suelto. 1 rs.

PALMA.—MARTES 10 DE FEBRERO DE 1852.

ESPIRITU DE LA PRENSA.

(De la España)

Explicados ya los arreglos territoriales que el gobierno francés estaba negociando con el de Rusia en los momentos mismos en que la dinastía secular de los Borbones tuvo que emprender por segunda vez el camino del destierro, tócanos indicar el camino que aquella catástrofe produjo en las relaciones diplomáticas de los principales estados de Europa.

En cuanto Luis Felipe se puso al frente del gobierno en calidad, primero, de lugar teniente general del reino, y á los pocos días de rey, dió pasos eficaces para persuadir á las potencias del Norte de su deseo de continuar con ellas en las mismas buenas relaciones en que estaban con Carlos X, escusándose de haber ocupado el trono con razones de mucho peso, entre otras la de que si se hubiese resistido á levantar del suelo la corona, la democracia hubiera resucitado infaliblemente la república. En la carta que por entonces escribió el rey Luis Felipe al emperador de Rusia manifestaba sus sentimientos y hacia una esposicion franca de sus esperanzas á la par que de sus temores. Bien conocía el prudente y previsor monarca á que lado le inclinaban los verdaderos intereses de su país; pero en aquellos críticos y azarosos momentos no fué dueño de seguir el sistema de alianzas á que su cabeza daba la preferencia. Rugía la tempestad revolucionaria, que no pudiendo contenerse dentro de sus propios límites, pugnaba por invadir los de los países vecinos; la restauracion habia vivido en la mas perfecta armonia con las potencias del Norte, y esta era razon suficiente para que el nuevo gobierno buscara nuevas alianzas; se gritaba á voz en cuello que era preciso vengar los ultrajes de 1815, y no habia otro medio de vengarlos que provocar una guerra general; en fin, el emperador de Rusia contestó con marcada altivez á la carta del rey Luis Felipe, y si Austria y Prusia fueron algo mas benévolas no soltaron, sin embargo, ninguna prenda que les comprometiese para el porvenir.

Tal fué el cúmulo de circunstancias que desde los primeros días que siguieron á la revolucion de julio obligaron al gobierno francés á echarse, como se dijo entonces, en brazos de Inglaterra. Es de advertir que el gabinete que á la sazón se hallaba al frente de esta nacion, se habia apresurado no solo á reconocer el nuevo orden, de cosas creado en Francia, sino á brindarle con su amistad y en caso necesario hasta con su apoyo. Luis Felipe no tuvo por lo tanto donde escoger: los antiguos amigos le abandonaban, mientras habia uno nuevo que se le ofrecia. Desde este momento quedó cimentada la alianza entre Francia é Inglaterra. Los ministros de esta última se mostraron ufanos, en primer lugar porque habian deshecho los tratos entre el príncipe de Polignac y el conde de Nesselrode, y en segundo porque era ya casi imposible volver á renovarlos.

Cualesquiera que fueran las circunstancias y los motivos que atrajeron á las dos naciones á semejante alianza, es indudable

que por de pronto la que mas partido sacó de ella fue la Francia. El emperador de Rusia de acuerdo con el de Austria y el rey de Prusia, proyectó una campaña sobre el Rhin; mas la insurreccion de Polonia primero, y despues el peso que Inglaterra habia echado en la balanza de la diplomacia, obligaron al Czar á detenerse en Varsovia y á renunciar á sus planes sobre el Occidente. El gobierno inglés, ya estuviere en manos de los *torys*, ya en las de los *whigs*, siguió prestando importantes servicios al de Francia. Gracias á su influencia el príncipe de Metternich dió á la política del Austria y á la de la Confederacion Germánica un sesgo enteramente pacífico; cesaron desde entonces los temores de guerra, y los gabinetes que vivian bajo el pie de mútua desconfianza, se acercaron y comenzaron á ocuparse con buen deseo de los medios de allanar las dificultades que los últimos sucesos habian originado. A este concierto se debió indudablemente que la separacion de Bélgica quedase realizada sin gran sacudimiento, y que las cosas de Italia, complicadas hasta lo sumo con la invasion de los austriacos en las Marcas y en otros puntos, y con la ocupacion de Ancona por los franceses, quedasen al fin completa y satisfactoriamente arregladas.

No nos permite la naturaleza de este escrito enumerar todos los servicios que en aquellas gravísimas circunstancias prestó el gobierno de Inglaterra al de Francia; bastará decir para dar una idea exacta de ellos, que hasta consintió tácitamente en la ocupacion de Argel, sacrificio tanto mas grande, cuanto que venia despues de una protesta muy enérgica contra la espedicion, que para castigar al Dey se emprendió en los últimos días del reynado de Carlos X.

Como nunca pecó el gobierno inglés á los ojos del mundo por exceso de desinterés siempre que se ha tratado de cuestiones que afectasen de cerca ó de lejos al engrandecimiento de su nacion, será lícito pensar que no hacia tantos servicios ni demostraba tanto celo en favor de Francia, sin alguna clase de compensacion. Nuestra vista no descubre otra que la que dejamos indicada mas arriba: Inglaterra sacaba la inmensa ventaja de que para mucho tiempo al menos quedaban enterrados el proyecto de alianza entre Rusia y Francia, y el de nuevas demarcaciones territoriales.

En estas relaciones íntimas y estrechas vivieron Francia é Inglaterra por espacio de nueve años, llegando á tal extremo que en todos los discursos de apertura del parlamento, ambos monarcas se cumplimentaban recíprocamente, y hacian declaraciones que atestiguan la sincera amistad que reinaba entre los dos gobiernos.

No dejó, sin embargo, de tener para el de Francia algunas espinas esta amistad; asi como en tiempo de la restauracion no cesaba la oposicion de acusar á los ministros de ser los humildes servidores de las potencias del Norte, de los de Luis Felipe se dijo que estaban vendidos á Inglaterra. Sobre este tema fueron los ataques que la minoría de la Cámara de los diputados y una parte de la prensa dirigió al general Sebastiani, siendo ministro de negocios extranjeros, y mas

tarde á monsieur Guizot, cuando las cuestiones del derecho de visita é indemnizacion de M. Pritchard.

A fines de 1839 sobrevinieron los asuntos de Oriente, y las cosas cambiaron completamente de aspecto. En 15 de julio de 1840 Inglaterra, Austria, Prusia y Rusia firmaron el tratado llamado de la cuádruple alianza, el cual tenia por objeto principal el Oriente. No se dió en esta alianza la menor participacion á Francia, y resentida justamente esta nacion del proceder de Inglaterra, se entregó á demostraciones ó mas bien alardes guerreros que, fomentados inconsiderada é imprudentemente por M. Thiers, vinieron al fin á reducirse á una confesion de impotencia, á la caída de este ministro, y á la vuelta al poder de monsieur Guizot. El nuevo Gabinete renunció á los ímpetus belicosos, y se consagró con todas sus fuerzas á restablecer sus relaciones con Inglaterra. Con este objeto hizo un tratado, en el que aparentemente obtuvo la satisfaccion que deseaba; pero la antigua amistad habia quedado tan quebrantada, que ni aun el mismo M. Guizot se atrevió á proclamarla, contentándose con anunciar que entre Francia é Inglaterra existia una verdadera *entente cordiale*; palabras inventadas para el caso y cuya exacta significacion no está todavía bien averiguada.

La *entente cordiale* fue menos duradera que la estrecha alianza. La cuestion de los matrimonios españoles, la del *Sordenbumd* en Suiza, y las infinitas que fueron acumulándose en Italia, demostraron á los ojos menos perspicaces que entre Francia é Inglaterra las relaciones tendrian forzosamente que ser cada dia mas difíciles. Asi sucedió con efecto: en todas las cortes de Europa parecia que los diplomáticos frances é ingles estaban allí tan solo para combatir y dañarse mútuamente. Esta desconfianza que rayaba ya en animosidad, tomó grandes proporciones en 1847. Si el gobierno inglés enviaba á Italia á lord Minto para que imbuyese á los soberanos y á los pueblos en la necesidad de un cambio político, el de Francia despachaba detras al conde Breson para que destruyese los planes de lord Minto.

Tal era el estado de las relaciones de ambas potencias cuando estalló la revolucion de 1848, que fue saludada por el gobierno inglés en los mismos términos poco mas ó menos con que saludó la de 1830. Las razones que en nuestro concepto le impulsaron á obrar asi las espondremos otro dia.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

FRANCIA.

Paris 1.º de febrero.

El *Monitor* publica la siguiente *Carta del príncipe presidente de la República al ministro de policia general*.—Señor ministro: en el momento en que vais á organizar el ministerio de policia general, deseo que la idea dominante que me hace juzgar necesaria esta organizacion la tengais siempre presente, y que quedeis bien penetrado del espíritu según el cual debe ser puesta en práctica.—Hoy, aun que responsable, el presidente de la república no puede, con la ayuda de los solos medios oficiales, conocer sino

muy imperfectamente el estado general del país. Ignoora como funcionan las diferentes ruedas de la administracion, si las medidas tomadas con sus ministros se ejecutan conforme la intencion que las ha dictado, si la opinion pública aplaude los actos de su gobierno ó los desaprueba; ignora en fin cuales son en las diferentes localidades los estravios que tiene que reprimir, las negligencias que tiene que estmular, las mejoras que indispensablemente se tienen que introducir. En efecto, no tiene para ilustrarse mas que las noticias muchas veces contradictorias; siempre insuficientes, de diferentes ministerios. —La administracion de la Guerra, la de Hacienda, tienen intervencion; el ministerio del Interior, que es el solo político, no la tiene. Cuando una orden es transmitida á un prefecto, es preciso dirigirse á este prefecto mismo para saber si la ejecucion ha sido lo que debia ser. Suponer conflictos entre las diferentes autoridades, cómo, sobre informes incompletos y necesariamente parciales, juzgar quien tiene razon, quien amonestar ó recompensar con justicia? — Por otra parte encontrándose la vigilancia demasiado localizada, encerrada en una esfera demasiado estrecha, ejercida por agentes independientes los unos de los otros y sin lazo directo con el poder central, los delitos, los crímenes, los complots no podrian ser ni prevenidos ni reprimidos de una manera eficaz. — En el estado actual de las cosas, no existe ninguna organizacion que manifieste con rapidez y certeza el estado de la opinion pública, pues no hay ninguna que tenga esta mision esclusiva, que disponga de los medios para hacerlo bien, que, desinteresada en todas las cuestiones políticas, tenga el poder de ser imparcial, de decir la verdad y de trasmitirla. — Para llenar esta laguna, es preciso reproducir el decreto del 21 mesidor, año XI, es decir, sacar del ministerio del Interior, absorbido por demasiados cuidados diferentes, la direccion de la policia general, y darle una organizacion simple, uniforme, obedeciendo á un solo impulso. — A este efecto, bastará, el crear siete ú ocho inspectores generales, abrazando en sus atribuciones varias divisiones militares, y correspondiendo directamente con el ministro. Tendrán bajo sus órdenes inspectores especiales que estarán en correspondencia continua con los comisarios de las ciudades, que, hoy dia esparcidos en todos los puntos de la Francia, no son mas que los agentes de las municipalidades. — De este modo, el ministro de policia estará á la cabeza de los funcionarios gerárgicamente subordinados los unos á los otros, pero que no dejarán de obedecer por eso á las autoridades civiles, desde el maire hasta el prefecto. — Lo vigilará todo sin administrar nada; ni disminuirá el poder de los prefectos, ni participará de él; estos agentes secundarán las diferentes autoridades, ilustrándolas, y al gobierno en seguida, sobre todo lo concerniente al servicio público. — Sin duda, bajo un orden de cosas no representando mas que intereses privilegiados, semejante ministerio podria inspirar desconfianza; pero en un gobierno cuya mision es satisfacer los intereses generales, debe ser tranquilizador para todos. — No será pues un ministerio de provocacion y de persecucion, procurando descubrir los secretos de las familias, viendo en todas partes el mal por el placer de mostrarlo, interrumpiendo las relaciones de los ciudadanos, introduciendo en todas partes la sospecha y el temor; será, al contrario, una institucion esencialmente protectora, principalmente animada de este espíritu de benevolencia y de moderacion que no excluye la

firmeza: solo intimidará á los enemigos de la sociedad. En resumen, su objeto es vigilar, bajo el punto de vista de la humanidad, de la seguridad pública, de la utilidad general, de las mejoras que hacer, de los abusos que reprimir, todas las partes del servicio público. Entonces proporcionará al gobierno el medio mas poderoso de hacer el bien.—A vos, señor ministro, que me habeis dado tantas pruebas de vuestro discernimiento, de vuestro valor en los momentos difíciles y de vuestra adhesión, os confío esta noble é importante misión de hacer llegar continuamente hasta mí la verdad, que tantos esfuerzos se hacen para tener alejada del poder.—Recibid la seguridad de mis sentimientos.—
Luis Napoleon.

ALCANCE.

CORREO DE ANOCHE.

Por un buque de vela que fondeó ayer en el puerto de Alcudia procedente de Barcelona hemos recibido el correo de Madrid que corresponde al día 4 del que rige. Las noticias que contienen los periódicos relativas al estado de salud de nuestra augusta Reina son anteriores á las que publicamos en nuestro alcance de ayer; pero vemos por ellas confirmadas con gran satisfacción las que insertamos, y el favorable curso que sigue la herida de S. M., y abrigamos la esperanza de que muy en breve podremos anunciar á nuestros lectores su total restablecimiento.

La *Gaceta* del indicado día contiene las siguientes

DISPOSICIONES OFICIALES.

Partes de los médicos-cirujanos de cámara, correspondientes al día 3.

Real orden fijando los tres primeros días del próximo marzo para las elecciones de diputados provinciales.

Por el ministerio de Gracia y Justicia se publica en la *Gaceta* lo siguiente:

El Juez de primera instancia del distrito de Palacio, don Pedro Nolasco Auriolos, participa al Excmo. Sr. ministro de Gracia y Justicia á las siete de la noche de hoy, que sustanciado en plenario el proceso contra D. Martín Merino por el atentado cometido en la Real Persona de S. M. la Reina el día anterior, y después de practicada la prueba que articuló el procesado, vista la causa, con asistencia de su defensor y del Promotor fiscal, ha dictado sentencia, condenando á Merino á la pena de muerte en garrote, con las circunstancias de regicida, precediendo la degradación legal, y debiendo ejecutarse la sentencia en las afueras de la puerta de Santa Bárbara, habiendo remitido en seguida la causa en consulta á la Audiencia territorial con arreglo á lo dispuesto por las leyes.

Varias exposiciones dirigidas á S. M. por un gran número de personas constituidas en dignidad en todas las carreras del Estado: por 208 diputados á cortes: por el cuerpo colegiado de la nobleza y otros, en las cuales se hace patente el profundo dolor de que se hallan poseídos los corazones de los que las suscriben.

NOTICIAS NACIONALES.

Es de tanto interes todo lo que se refiere al horrible atentado contra la preciosa vida de nuestra Soberana que no podemos prescindir de dar á los lectores cuanto sepamos ó hallemos en nuestros colegas que añada algo á lo que les tenemos comunicado anteriormente, aun á riesgo de incurrir en repeticiones.—En el *Orden* hallamos lo siguiente:

«Son innumerables las personas distinguidas que diariamente concurren á escribir sus nombres en las listas abiertas en las habitaciones de S. M. la Reina y el Rey, y lo mismo en las

de la Reina Madre. Los que suben á palacio pueden aun contemplar en la galería inmediata al zaguanete de alabarderos, la sangre vertida en el suelo por la augusta víctima al furor de un desalmado. El golpe no fué dado de abajo arriba, como al principio se creyó; el asesino, después de haberse inclinado, se incorporó al momento, y alzando el brazo descargó la puñalada al pecho con toda su fuerza. La Reina se echó hácia atrás, por lo que recibió la herida en el vientre, y con menos violencia. De preservativo le sirvió, no el manto, sino el bordado del vestido, y algo también la tela del corsé y una de sus ballenas deladas.»

— La causa del cura Merino se ha seguido con suma actividad.

A las once de la mañana del día 3 se entregó al promotor fiscal D. Antonio Sanchez de Milla, concluida ya la sumaria, quien la devolvió á las doce con la acusación, en la cual pedía contra el reo la pena de muerte.

A los pocos minutos pasó al procurador don Pascual Lorrio, nombrado de oficio, el que la puso inmediatamente en manos del abogado don Julian Urquiola.

La vista en primera instancia ante el juez del distrito de palacio D. Pedro Nolasco Auriolos asistido del escribano de número D. José Valero, se verificó en el Saladero á las cinco de la tarde. Como es pequeño aquel salon, pudo presentarla poca gente.

El Sr. Auriolos pronunció á las siete y media su sentencia, condenando á Merino á la pena de muerte.

A las ocho recibió los autos el señor regente de la audiencia. Tenian 53 folios, y se entregaron al escribano de cámara Sr. Ucelay.

En el repartimiento tocó la causa á la sala primera.

— El *Orden* del día 4 dá también los siguientes pormenores acerca de la vista de esta causa:

«Ayer tarde ante una numerosa y escogida concurrencia se vió en la cárcel del Saladero la causa formada al regicida Merino. El relato era muy sencillo y no largo. El defensor de un reo que no queria defenderse, hizo sin embargo escudos de talento y habilidad. Tenemos entendido que la sentencia de muerte en garrote vil, con las circunstancias de regicida y precedida la degradación, pasó luego á la audiencia territorial para su aprobación. El criminal continúa en su brutal cinismo, y aunque algo mas quebrantado que anteayer, todavía parece que dijo burlándose que debian conducirlo de prisa en la carrera hasta el patíbulo, no fuera que le alcanzase un indulto, de que no queria en modo alguno aprovecharse.» Semejante enajenación para no escitar otros sentimientos que los de la aversión y el horror.

— La *Nacion* del mismo día dá mayores detalles sobre la vista de esta célebre causa. Hélos aqui:

«Ayer á las cinco y media de la tarde tuvo lugar la vista de la causa seguida por el juzgado de Palacio, contra el presbítero D. Martín Merino, acusado del delito de regicidio. Este triste y solemne acto se celebró en la sala de declaraciones de la cárcel del Saladero, á cuya prision habia sido trasladado el reo en la noche del lunes. Un numeroso concurso, en el que distinguimos personas de todas clases, se agolpaba á las puertas de la cárcel ansioso de asistir á tan importantes debates. Pocas fueron, sin embargo, las personas que pudieron llegar hasta el proscenio del tribunal, demasiado reducido para el público que solicitaba la entrada.

El Sr. juez Auriolos ocupaba la presidencia; tenia á su derecha al promotor fiscal Sr. Sanchez Milla, y un poco mas distantes se veian tres profesores de medicina. A la izquierda estaba sentado el defensor del acusado, Sr. Julian Urquiola. Dos granaderos cuidaban del orden en el interior del recinto. La vista, á la que no asistió el reo, empezó por la lectura de la indagatoria, ampliación de ella y extracto de papeles hallados en la habitación del regicida, solicitada por el defensor. En seguida usó de la pa-

labra el acusador público. En un breve discurso espuso la gravedad del crimen, que, como dijo acerdatamente, era tan horrible que bastaba pronunciar la palabra *regicidio*, para calificarlo con todos sus repugnantes colores, sin necesidad de añadir ningun epíteto, ni emplear mas ampliación: hizo notar la premeditación fria, calculada, matemática, que puso en manos del asesino el puñal de Rabailac, y la satisfacción tranquila y la confesión altiva de este nuevo Vellido Dolfos, que no ha desmentido su sangriento estoicismo después del atentado. El fiscal probó la culpabilidad del reo, y concluyó pidiendo la *pena de muerte*, y que sea conducido al patíbulo con bota y birrete amarillo, manchados de sangre, que es la repugnante vestidura de los regicidas—precediendo á la ejecución la degradación eclesiástica.

Ningun rasgo oratorio señaló la peroración del acusador público; pero ha prestado un homenaje á las opiniones, á los partidos y á la nación, olvidando para acusar al sacerdote Merino sus ideas y sus antecedentes. El fiscal ha comprendido que en España no hay doctrinas políticas que puedan forjar el puñal de los Jacobo Clemente, y no ha visto mas que al regicida; el fiscal siente como nosotros, que ningun partido puede alzar su brazo contra la princesa levantada sobre los fusiles del pueblo, y no ha visto mas que un delincuente. Felicitemos al fiscal por esta delicadeza española, por esta hidalguía castellana.

La posición del defensor era difícil en extremo, y nosotros no podemos olvidar esta circunstancia para juzgar su discurso. Su tarea se concretó á probar que la razón del acusado estaba completamente estraviada, apoyándose para ello en los argumentos del fiscal y en las mismas palabras de la ocasión. Una vez demostrado que los actos del presbítero Merino no son hijos de este libre albedrio con que Dios ha dotado á nuestra inteligencia, la espada de la ley no puede caer sobre el regicida del día. Tanto valdria decapitar á un loco; tanto valdria sentar en el patíbulo á un adolescente. Dos pincladas brillantes hacen honor á su discurso. Cuando el pueblo de Madrid, decia el fiscal, tuvo noticia del atentado que llenó de espanto las bóvedas del real palacio, primero se negó tenazmente á creerlo, y después que ya no pudo resistir á la evidencia, exclamó con voz unánime y solemne: «*está loco!*» Este juicio de los habitantes de la capital, este sentimiento del pueblo, es una completa defensa del acusado en el orden moral. No es un ser que raciocina el que vais á llevar al patíbulo—dijo el defensor—sino un puñal que no piensa; vais á favorecer un suicidio.

El acto concluyó por la lectura de la declaración de tres facultativos, á petición del fiscal, de la que resulta, que el juicio del acusado se halla en un estado normal.

A la hora de terminado el acto (las siete y media), el señor Auriolos falló el proceso, imponiendo al regicida la pena en garrote vil, en la forma que lo solicitó el fiscal.

Elevada inmediatamente la causa en consulta á la audiencia del territorio, se reunió la sala primera á las ocho de la noche, y ordenó la entrega de los autos al relator por el termino de tres horas, por el de seis al fiscal de S. M., y por igual tiempo al defensor, señalándose la vista para las diez de esta mañana.

— Para que nuestros lectores tengan todas las versiones que acerca de la vista de la causa del regicida dan los periódicos de Madrid, vamos á trascribir, por último, lo que dicen las *Novedades*:

«En cuanto á la suerte del infame regicida, hé aqui los detalles de su causa. Ayer á las cinco y cuarto la habia devuelto despachada el abogado defensor que de oficio se ha nombrado al reo, que lo es el señor Urquiola. La defensa consiste en haber articulado pruebas de demencia. A este propósito contaremos la entrevista del referido Urquiola con Merino, la cual no desmiente en nada la salvaje ferocidad de este.

Cuando el joven abogado se presentaba al regicida para cumplir uno de los mas santos au-

que terribles deberes que impone aquella esclavitud recida profesion, cuando se ofrecia al reo escarnecido por la sociedad entera el recurso consolador que la ley le destina, cuando un hombre en fin, hacia abnegacion de un sentimiento bondadmente grabado en todo español para cumplir con un alto y bienhechor principio de justicia que recomiendo «que á ningun criminal por grande que sea, se condene sin oírle», en este trance, decimos, ese asesino en quien no existe un átomo de sensibilidad, para quien toda consideración humana es desconocida, ese monstruo abortado para nuestro dolor y vergüenza, contesta al abogado simple y llanamente lo que nuestros lectores van á ver. «En vano se cansa V. en buscar defensa: la única razón que V. puede alegar es que estoy loco, y yo me encargo de desmentirle si así lo hace.»

La ley sin embargo que justa al par que severa, tiene aun para con criminales de esta especie, verdaderas aberraciones morales de la humanidad, trámites invariables de justicia, siguió sin perder un momento la marcha del proceso.

A las cinco y media fué reconocido el reo por los facultativos de la cárcel, los que en seguida prestaron declaración, celebrándose á las seis la vista en el mismo Saladero. A las ocho de la noche se recibió la causa en la audiencia, procediéndose luego á su repartimiento, y tomándose á su cargo el relator don Torcuato Arroquia, y el escribano don Gregorio Ucelay.

Segun lo que se nos aseguró por todos allí, y teniendo presente la actividad que todos desplegaban en tal asunto, es de creer que á las ocho ó nueve de hoy se verifique la vista en estrados del proceso, y que la sentencia dictada en primera instancia haya recibido confirmación.

Esta sentencia es de muerte, y por cierto que al ser notificada al reo, inspiró á este las siguientes palabras: *encarguen Vds. que el tablado sea muy alto sin duda con el objeto de arreglar á la multitud que correrá á presenciar su ejecución, la cual parece que tendrá lugar hoy mismo tal vez, ó mañana, fuera de la puerta de Santa Bárbara.*

— Leemos en el *Heraldo* del 4:

Ayer por la tarde estuvo el señor Arrazola acompañado del fiscal del tribunal supremo de Justicia en la cárcel del Saladero, en el calabozo donde se halla el regicida Merino.

Cerca de tres horas duró la conferencia, quedando en ella el señor Arrazola convencido, segun después se dijo, de que el criminal no tenia cómplice alguno.

Instado el regicida para que manifestara si el crimen era producto de algun plan concebido en una lógia, le contestó: *perdono á V. E. que me ofenda con semejante pregunta. Yo no soy instrumento de nadie, yo no me he asociado á nadie para este atentado.*

En seguida el presbítero Merino le quiso revelar al Sr. Arrazola el sitio donde tenia cierta cantidad y entregarle un pliego que dijo ser su testamento; mas dicho señor se escusó de aceptar nada, añadiendo que sin una orden expresa del gobierno no podia acceder á sus deseos.

— Ayer al oscurecer, el ánimo del presbítero Merino empezó á recaer visiblemente, bien por la impresión que le causara la notificación de la sentencia, bien por las ideas que á su imaginación se agolparan al reflexionar las consecuencias de un espantoso crimen.

En el calabozo yace sentado sobre un jergon con unos gruesos grillos en los pies. Ayer tarde se le oían recitar en voz alta algunos salmos y prorrumper en diversas exclamaciones.

— Segun parece, en virtud de un hecho ocurrido ayer, hay esperanzas de que se averigüe algo sobre el origen del crimen que ha horrorizado al país.

— No deja de ser notable la semejanza del atentado que se ha cometido contra nuestra joven Reina, con el modo con que fué asesinado Enrique III de Francia. En vista de ella, casi se puede presumir que el exfratle español, Martín Merino, se habia propuesto por modelo al fratle regicida francés Jacobo Clemente.

En efecto: Jacobo Clemente fue al palacio de Sain Cloud con ánimo premeditado de asesinar á Enrique III, se acercó á este rey, se bincó de rodillas, le presentó unos memoriales con la mano izquierda, y le dió con la derecha una puñalada en el vientre.

Hasta aquí la semejanza es completa. En lo que sigue lo es la diferencia. Enrique III, al sentirse herido, exclamó: «me ha muerto! ¡matad! ¡matad!» Y Jacobo Clemente perdió en el acto la vida en manos de los guardias del rey. Nuestra bondadosa Soberana, por el contrario, lejos de apresurar el castigo del criminal, manifestó su deseo de que no muriera.

Otra diferencia también nos concederá la Providencia. Enrique III murió de resultas del golpe que le dió Jacobo Clemente. El cielo no permitirá que la mano sacrilega del criminal Merino haya tenido el horrible poder de acortar los preciosos días de nuestra amada Reina.

PALMA.

PUBLICACIONES OFICIALES.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
de las islas Baleares.

El Sr. subsecretario de la Gobernación del

Reino en comunicacion de 4 del actual que acabo de recibir por un buque llegado á Alcudia, me transcribe el parte que por conducto de la sumillería de Corps de S. M. ha recibido el Exmo. Sr. presidente del Consejo de ministros dado por los médicos cirujanos de cámara á las once de la mañana de aquel mismo dia, cuyo tenor es el siguiente.

«Exmo. Sr.—S. M. ha dormido con tranquilidad mas de cuatro horas casi de seguida. La calentura está mitigada; los síntomas de inflamacion local son ligeros; S. M. se encuentra muy bien.»

Al mismo tiempo he recibido otra comunicacion de la propia fecha y del referido Sr. subsecretario que es como sigue.

«Aunque despues del último parte de las once de este dia los facultativos de cámara no han vuelto á dar ningun otro oficial acerca de la salud de S. M., se sabe por todas las noticias que se han recibido que continúa en buen estado. De órden del Sr. ministro de la Gobernacion lo digo á V. S. para su conocimiento.»

Lo que me apresuro á poner en noticia de los leales habitantes de esta provincia para su satisfaccion. Palma 9 de febrero de 1852.—José Manso.

PALMA 10 DE FEBRERO.

Digimos en uno de nuestros últimos números que la Exma. Diputacion provincial de estas islas habia dirigido una exposicion á S. M., con motivo del grave atentado cometido contra su real persona. Hoy que hemos podido procurarnosla y obtener autorizacion para darle publicidad, la insertamos á continuacion. Hé aquí su contenido.

SEÑORA:

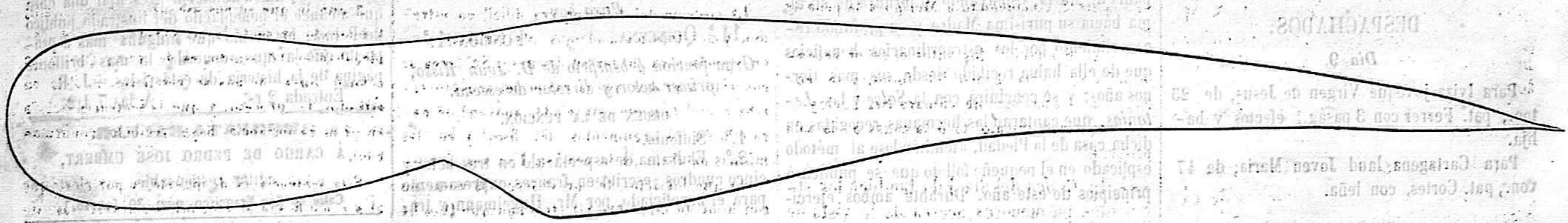
La Diputacion provincial de las islas Baleares, profundamente afligida por el riesgo inminente en que se ha visto la preciosa existencia de V. M., se acerca reverente á los pies del Trono, á manifestar los sentimientos de lealtad inalterable que la animan, que son los que abrigan en su corazon estos fieles isleños. En medio del sobresalto que produjera la idea del peligro y de la indignacion que despertara la relacion del horrendo crimen, los diputados que suscriben, únicos que se encuentran actualmente en esta capital, se han reunido desde luego, á pesar de no

estarlo la Diputacion, para ofrecer á V. M. el mas cordial tributo de adhesion á su real persona y para expresar la pura alegria que ha venido á mezclarse con la afliccion al saber que no peligraba la vida de su Soberana.

Dígnese V. M. admitir benévola esta sencilla manifestacion de amor y fidelidad, que, poseida del mas profundo respeto, se atreve á dirigir la Diputacion provincial balear, mientras queda rogando al Todo poderoso continúe protegiendo, para bien de la monarquía española, los días de su magnánima y adorada Reina. Palma de Mallorca 7 de febrero de 1852.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—El presidente: José Manso.—Felipe G. M. de Fuster, senador electo y diputado provincial.—Pedro Gual, diputado á cortes y provincial.—Gabriel Verd, diputado provincial.—Jose Villalonga y Aguirre, diputado provincial.—Juan Burgues Zaforteza, diputado provincial.—Miguel de Alemañy y Marcel, diputado provincial.—Juan Palou de Comasema, diputado provincial.

Forma del puñal con que fue herida S. M. LA REINA.

Nos ha favorecido con este diseño un amigo nuestro residente en la corte, y lo trasladamos á nuestras columnas, seguros de que será visto con interés.



GACETILLA COMERCIAL.

PUERTO DE PALMA.

BUQUES A LA CARGA.

Para Barcelona:



Vapor-correo EL BARCELONES, su capitan D Gabriel Medinas.

Saldrá el jueves 4 del corriente a la una de la tarde con la correspondencia. Admite carga y pasajeros. Se despacha en la calle de la porteria de Sto. Domingo, número 1.º, cuarto entresuelo.

BUQUES ENTRADOS.

Dia 9.

De Valencia y Cullera en 2 dias land san Miguel de 32 ton., pat. Bauzá con 2 pasag., arroz y efectos. De Málaga en 10 dias, pailebot san José (a) Tuno de 34 ton., pat. Serra, con 3 pasag., habas y efectos.

DESPACHADOS.

Dia 9.

Para Iviza javeque Virgen de Jesus, de 25 ton., pat. Ferrer con 3 pasag., efectos y baliija. Para Cartagena land Joven Maria, de 47 ton., pat. Cortes, con leña.

GACETILLA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

SAN LAZARO.

Devastaba la Italia Atila, rey de los hunos, cuando muerto el obispo de Milan fué elegido para sucederle Lazaro, premisero de la misma Iglesia. Desempeñó el cargo pastoral por espacio de doce años, en cuyo tiempo tuvo que sufrir toda clase de violencias por parte de los bárbaros invasores. Pero el santo no desmayó, é implorando continuamente el favor del cielo, libró su iglesia de mayores males. Coronado de méritos descansó en el Señor el dia 11 de febrero del año 449.

CULTOS.

Mañana dia 11 siendo aniversario del fallecimiento de la venerable sor Maria Rosa del Corazon de Jesus, antes Viau, se hará en el oratorio público de la casa de recogidas de la Piedad, el devoto ejercicio de la visita y adoracion al santísimo Sacramento, segun el método breve y sencillo que practicaba y enseñaba á sus compañeras la venerable sierva de Dios en aquel piadoso establecimiento, el cual se contiene en el pequeño librito que en años pasados salió á luz con el mismo título. A este ejercicio seguirá acto continuo el de las saluciones angélicas á la inmaculada siempre Virgen Maria, práctica sencilla y tiernamente devota, en que se ejercitaba también aquella fervorosa hija de la Compañía de Maria, esplayando la ternura de su alma hácia su purísima Madre y su profundo reconocimiento por los extraordinarios beneficios que de ella habia recibido desde sus mas tiernos años; y se concluirá con la Salve y las Letanias, que cantaran las hermanas recogidas en dicha casa de la Piedad, atendiéndose al método explicado en el pequeño folleto que se publicó á principios de este año. Durante ambos ejerci-

cios se celebrarán tres misa, dándose principio á las diez y media de la mañana. En Santa Eulalia al anochecer la música cantará unas armoniosas completas en preparacion á la fiesta de su titular.

VARIACIONES ADMOSFÉRICAS DE AYER.

Table with 4 columns: Horas, Termóm., Baróm., Hygróm. Data for 7 de la mañana, 12 del dia, 5 de la tarde.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA

Sale el sol á las 6 hs. 50 ms. Pónese á las 5 y 10 Los relojes deben señalar al medio dia verdadero las 12 hs. 14 ms. 38 s.

ANUNCIOS.

En casa de Miralles cer-

ca la fuente del Sepulcro, hay para alquilar dos almacenes que reúnen las mejores cualidades para toda clase de generos: en la misma daran razon.



Para hoy.

11.ª QUINCENA. FUNCION 1.ª Gran funcion á beneficio de D. Juan Riso, primer actor y director de escena.

ORDEN DE LA FUNCION.

- 1.º Sinfonia. 2.º El drama de espectáculo en tres actos y cinco cuadros, escrito en frances expresamente para el beneficiado, por Mr. Hugelmann y tra-

ducido al español por D. J. M. M. y Brotons, cuyo titulo es:

Abnegacion y heroísmo

LA HIJA DE D. JAIME PRIMERO.

Titulos de los cuadros. 1.º La cautiva.-2.º El embajador.-3.º El rey D. Jaime.-4.º El subterráneo.-5.º El asalto.

- Repartimiento del drama. Catalina... Sr. Raurell. Ali... Sr. Riso. D. Jaime... Sr. Munner. Retabohihé... Sr. Cebrian. Muntaner... Sr. Carbajo. Nuño San... Sr. Aranaz. El infante D. Jaime... Sr. Carbajo (hijo). Obispo de Tarragona... Sr. Pontdevila. Obispo de Barcelona... Sr. Revilla. Pedro Grony... Sr. Catalá. Ben-Abet... Sr. Catalá (hijo). Hassan... Sr. Mir. Pajes.-Heraldos.-Soldados cristianos.-Mercaderes.-Moros, etc. etc. etc.

- Academia de canto y baile. 1.º Aria del primer acto de la ópera I due Foscarl, por el Sr. Isfré. 2.º Duo de Marino Faliero, por los señores Ardavanni y Fabregas. 3.º Terceto bailable de la Lámpara Maravillosa, por las Sras. Alegria y Martinez y el Sr. Gispert. 4.º Gran terceto final del cuarto acto del Hernani por la Sra. Tomasi d'Ardavanni, y los Sres. Isfré y Fabregas.

La linda comedia en un acto LA SOCIEDAD DE LOS TRECE. dirigida por el beneficiado. Siendo mi única ambicion presentar una obra que alcance el beneplacito del Ilustrado público de Palma, he creído que ninguna mas á propósito que la que recuerda la mas brillante página de la historia de estas islas.-J. R. Entrada 2 rs. A las 7 1/2.

IMPRESIONTA BALEAR À CARGO DE PEDRO JOSÉ UMBERT, editor responsable. Calle de San Francisco, núm. 30. [nuevo.]